



MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVI - N° 197
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

Concurso Público N° 3/2018 Decreto N° 270/2018 - Expte.: 115274

Llámase a Concurso Público para la construcción de una nueva pileta climatizada en el predio del Polideportivo Municipal - Presupuesto Oficial: \$ 884.000,00 - Retiro de Pliego: Depto. de Tesorería desde el 17 al 26 de octubre de 2018 inclusive - Presentación de Ofertas: Sec. de Economía - Informes: Secretaría de Infraestructura T.E.: 439150/1 (Ing. Oscar Enrico o Sr. Gastón Gomez) - Apertura: 31/10/2018 a las 11:00 Hs. en Sec. De

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

LicitacionPag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

Decreto N° 616/18Pag. 1

Economía. Precio del ejemplar: \$ 150,00 - Sellado Municipal: \$ 1.850,00 - Publicar días: 16, 17 y 18 de octubre de 2018

3 días - N° 177274 - \$ 1747,32 - 18/10/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **SAN JOSE**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSÉ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 616/18.

Art. 1°) DECLARESE de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de un mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (1.964,28 m2) que es parte de la parcela cuatro cuya designación catastral es 2901230101002004, cuenta N° 2901-1761444/0 a nombre de José Ignacio López de una superficie total de 15.695,47 m2 inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Dominio N°1543, F°1953, Tomo N° 8 del año 1961 a nombre de José Ignacio LOPEZ.

Art.2°) FACULTASE al Señor Intendente Municipal a obtener el avinamiento del titular registral según mejor convenga a los intereses de la Municipalidad.

Art. 3°) APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para expropiación confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Matrícula Profesional N° 2783 de donde se desprenden las medidas lineales y angulares de la parcela N° 100 a expropiar y cuya copia se adjunta formando parte de

la presente ordenanza.

Art. 4°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para obtener la aprobación catastral del plano de mensura y subdivisión para expropiación, el dictamen del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Córdoba si fuera necesario, la realización de todas las gestiones administrativas y/o judiciales como así también la inscripción en el Registro General de la Provincia a nombre de este municipio de la fracción a expropiar.

Art. 5°) NOTIFIQUESE al titular del dominio afectado.

Art. 6°) PUBLIQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

FDO. POR SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE MELISA MONTIEL - PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE PROF. ANALIA ARCE.

Promulgada a través de Decreto N° 30/18.

FIRMADO POR: SECRETARIO DE GOBIERNO SR. JOSÉ AGÜERO - INTENDENTE MUNICIPAL DON HUGO GÓMEZ.

1 día - N° 177300 - s/c - 16/10/2018 - BOE